



**BME - GROWTH**  
Palacio de la Bolsa  
Plaza de la Lealtad, 1  
28014 Madrid

**Alicante, 12 de diciembre de 2024**

**COMUNICACIÓN- OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE- CLUB DE FUTBOL INTERCITY S.A.D.**

Muy Sres. Nuestros,

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME Growth de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad CLUB DE FUTBOL INTERCITY S.A.D. (en adelante “Club de Fútbol Intercity” o “la Sociedad” indistintamente).

El Consejo de Administración de la Sociedad, reunido en sesión, ha acordado por unanimidad, la constitución de una de una filial 100% propiedad de la matriz Club de Fútbol Intercity S.A., bajo la denominación registrada en el registro mercantil de INTERCITY PARK S.A, siendo su objeto social, principalmente:

- Adquisición de los terrenos donde se ubicará la ciudad deportiva.
- Explotación de la futura ciudad deportiva del Club de Fútbol Intercity S.A.D.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

**Salvador Martí Varó - Presidente del Consejo de Administración**